DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14444
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2020ER1861 – 2020ER2450 – 2020ER2469 – 2020ER2814
EVENTO SIRE No 5354021

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 13 de 2020	**HORA:**	02:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 92 No 58 - 11.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:101313.05 Y1:109369.25 X2:101327.87 Y2:109349.28 X3:101330.12 Y3:109367.14 X4:101310.94 Y4:109352.32	
SECTOR CATASTRAL:	Rio Negro.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	21- Los Andes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0058BLBS.	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37082	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las accione.0 s pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 92 No 58 - 11, **P2:** Carrera 58 No 91A - 31.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones (Mantenimiento / Operación de Edificaciones).

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, donde se ubica el predio de la Calle 92 No 58 - 11. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

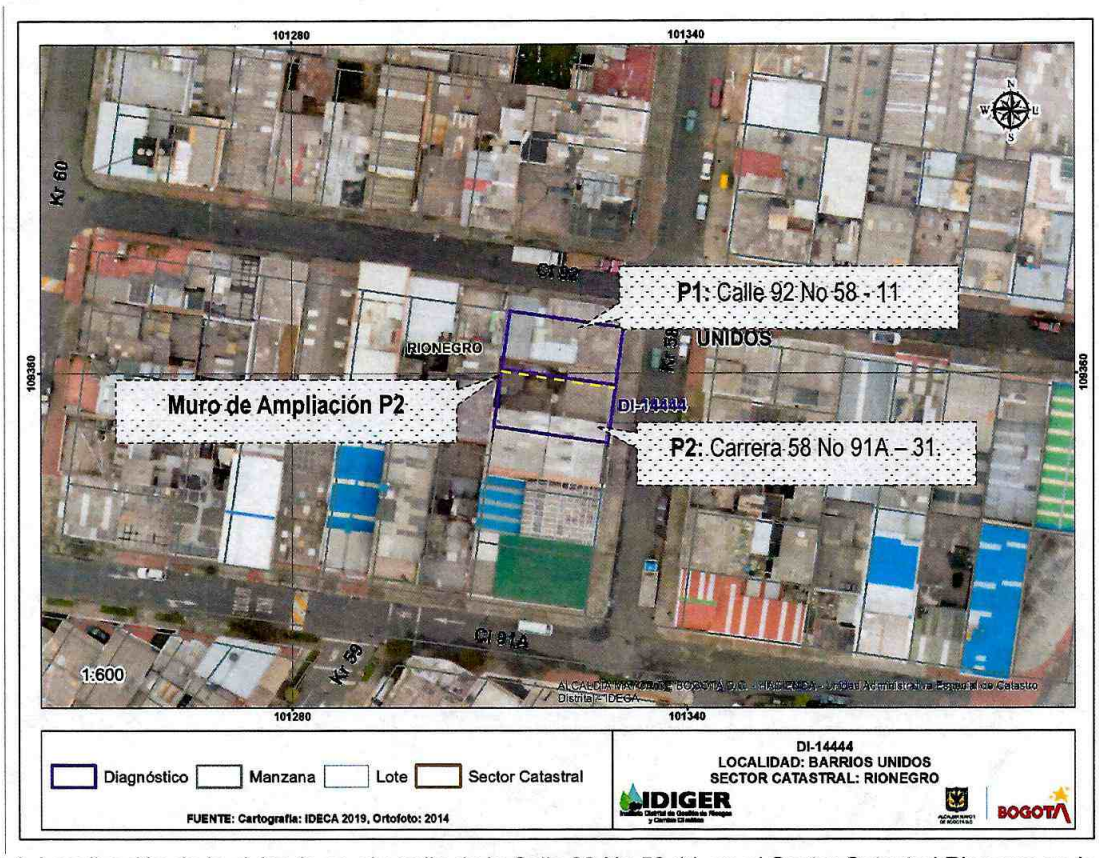

Figura 1. Localización de la vivienda en el predio de la Calle 92 No 58-11, en el Sector Catastral Rionegro en la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponden a:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 92 No 58 – 11.	AAA0058BLBS
P2	Carrera 58 No 91A - 31.	AAA0058BLCN

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2020ER1861, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de febrero de 2020 a la vivienda de la Calle 92 No 58 - 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro de Localidad de Barrios Unidos, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó inspección visual en compañía del propietario de la edificación del predio P1, donde se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta en asbesto cemento con tejas de plástico. Al interior de la vivienda no se identifican daños relevantes en la estructura de la misma y presenta de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 1 - 3).

La visita fue solicitada a causa de una ampliación del muro perimetral del costado norte del predio P2, razón por la que se intentó realizar inspección visual al interior del predio P2, en donde no fue posible ingresar, dado que quien atiende el llamado, quien es la responsable de la vivienda, no permite el ingreso e indica que no presentan daños al interior, (Ver Fotografía 4).

Sin embargo, se realiza la evaluación de dicho muro desde el costado posterior de la edificación del predio P1, en donde se observa una ampliación del muro perimetral del costado norte del predio P2, en el que se evidencia deficiencias constructivas, relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas, (ver Fotografías 2 - 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda de la Calle 92 No 58 – 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro.



Fotografía 2. Interior de la vivienda de la Calle 92 No 58 – 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro.



Fotografía 3. Interior de la vivienda de la Calle 92 No 58 – 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro.



Fotografía 4. Vista de la fachada de la vivienda de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro.



Fotografía 5. Vista del muro desde el exterior de la vivienda de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro.



Fotografía 6. Vista del muro desde el exterior de la vivienda de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 92 No 58 - 11.	Pedro Alberto Castañeda.	Edificación.	Residencial.	2	Moderados
2	Carrera 58 No 91A - 31.	Consuelo Serrato.	Edificación.	Residencial.	2	Leves desde el exterior.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de caída de los elementos que conforman el muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 92 No 58 - 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos.

- Inspección visual desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos.

- Recomendación de restricción de uso del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 92 No 58 - 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio P2.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al SIRE No 5354021

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
2695	13/02/2019	Pedro Alberto Castañeda	Restricción de Uso del patio, en el primer nivel del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 92 No 58 - 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del patio localizado al costado posterior a nivel de primer nivel, se encuentra comprometida ante la posibilidad de caída del muro perimetral del costado norte de la edificación del predio P2.

- Si bien no fue posible acceder al interior del predio de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, desde el exterior se evidencia la posibilidad de caída que presenta el muro perimetral del costado norte de dicha edificación.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 92 No 58 - 11 (P1), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro perimetral del costado norte del predio P2.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, implementar acciones de mejoramiento en lo que refiere a la ampliación del muro perimetral del costado norte de la edificación, con el propósito de garantizar la estabilidad del mismo y optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Teniendo en cuenta que al momento de la visita técnica se identifican daños en la edificación del predio de la Carrera 58 No 91A - 31 (P2), en el Sector Catastral Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que en el marco de sus competencias, realice el control urbanístico y revisión de las actividades y procedimientos constructivos con los que se llevó a cabo la construcción. De igual manera, establecer si las intervenciones desarrolladas cumplen con lo establecido en la normatividad vigentes y se desarrollaron de acuerdo a lo establecido en la licencia de construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071